

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.981—APARTADO 820
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales íd. íd... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PARTE OFICIAL

(Recibido a las 23.)

Ministro Gobernación a Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. disponer se publique en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

Alto Comisario desde Tetuán comunica:

«Sin novedad en territorios Ceuta, Tetuán y Larache.

En el de Melilla, Compañía de Alava en servicio de protección carretera Dar Drius encontró y dió sepultura a restos cadáver en cuya guerrera se conservaba número 68.

Desde posición Bufarkus han sido observados trabajos fortificación realizaba enemigo en Tayuday.

La batería dicha posición hizo fuego impedir dichos trabajos.

Volaron los dos grupos escuadrilla bombardeando

poblados de Beni-Ulixech, Alto Uardana y Ben Tieb y otros de kábilas de Beni-Ulixech, Taferxit.

La segunda escuadrilla Bristol hizo fuego ametralladoras sobre ganado y grupos enemigos.

Al parecer un avión primera escuadrilla Bristol ha desmontado un cañón de Sidi-Sayah, Taferxit.

La escuadrilla de Hidros bombardeó poblados entre Afraun y Cabo Quilates observando playa de Afraun varias barcas que al divisar avión se refugiaron acantilados costa.

La escuadrilla de caza efectuó vuelos de instrucción sobre el puerto.

Durante ellos chocaron en el aire los aviones pilotados por Tenientes don Carlos Morenos Carbajal y D. Enrique Mateo Lafuente, resultando muertos pilotos y destrozados aparatos.

En Alhucemas y Peñón sin novedad.

Nombres, clases y soldados muertos en agresión: Convoy Aín Hedid, ayer, son los siguientes: Cabo, Francisco Valero Casado; soldado primera, Vilamón Arias Gómez; soldado segunda, Remigio Polo Esteban, Segundo Mulas Hernández, Eustaquio Blanco Zarias, Ceferino Navarro Luengo, Francisco Oreja López,

Francisco González Gómez, Emilio Martín Sánchez, Graciano Sánchez González, Félix de Cabo Herrero, Juan Cantos Santos, Juan Hernández Núñez y Maximiliano Velasco Calvo. Todos pertenecientes al Batallón Victoria.»

Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad.

ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy)

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado contratar, en pública subasta, 890 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación,

Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 10 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 9.373'65 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 468'68 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 937'37 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del Timbre que

determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 26 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta 890 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

Conforme: El Vicepresidente, Angel López.—El Secretario, Simón Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado contratar, en pública subasta, 910 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de Manzanares el Real a la de La Granja y de Alpedrete a la de la Coruña, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 10 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 11.237 80 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 561'89 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los

acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 1.123'78 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del Timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación. Madrid, 26 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta 910 metros cúbicos de piedra, con destino a la conservación de firme de las carreteras provinciales de Manzanares el Real a la de la Granja y de Alpedrete a la de la Coruña, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

Conforme: El Vicepresidente, Angel López.—El Secretario, Simón Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado contratar, en pública subasta, 710 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Madrid a Loeches (Sección de Vicálvaro a Velilla de San Antonio), con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 10 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 11.449'40 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo

al art. 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 572'47 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean pesetas 1.141'91.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del Timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 26 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta 710 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Madrid a Loeches (Sección de Vicálvaro a Velilla de San Antonio), se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)

Conforme: El Vicepresidente, Angel López.—El Secretario, Simón Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado contratar, en pública subasta, 1.020 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de Colmenar Viejo a Manzanares y Colmenar Viejo a Torreledones, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto

en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 10 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 14.852'25 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 742'61 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirá como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 1.455'23 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del Timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 26 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta 1.020 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de Colmenar Viejo a Manzanares y Colmenar Viejo a Torreledones, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo

que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)

Conforme: El Vicepresidente, Ángel López.—El Secretario, Simón Vials.

gado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de julio próximo, y hora de la once de su mañana, servirá de tipo la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del tipo en que ha sido tasada dicha

finca, de común acuerdo por las partes; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndoles que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.º instancia,

R. Porrero.

El Secretario,

Ante mí,

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(A.—508).

CENTRO

Lher Bauseoh (Oscar), natural de Pforzhemo, hijo de Otto y de Amalia, de estado casado, profesión representante, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 70, procesado por estafa en el sumario 948 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de junio de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.02.)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos ejecutivos a instancia de D. Manuel Castellanos y Mata contra D. Juan Aragón sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, diferentes muebles y efectos, tasados en la cantidad de cuarenta y un mil quinientas noventa pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en

la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, y que éstos se hallan depositados en poder del deudor, calle de Velásquez, número doce, por el que se pondrán de manifiesto a los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.

(A.—507)

GETAFE

Rodríguez Soto (Angela), natural de Madrid, de estado soltera, profesión modista, de quince años, hija de Manuel y Plácida, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, núm. 6, sótano, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, como comprendida en el núm. 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 14 de junio de 1922.

El Juez de instrucción.

M. González Correa.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 1.667) (B.—1.002)

CASPE

D. José María García y García, Juez de instrucción de Caspe.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio García Peña, de diez y seis años, soltero, encuadernador, de estatura baja, ojos pardos, color sano, viste traje azul, y domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión como está acordado en causa que se le instruye sobre estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del indicado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición.

Dado en Caspe, a 9 de junio de 1922.

José María García.

El Secretario,

Cándido Mola.

(Núm. 1.648) (B.—997)

ALCALA DE HENARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los procesados Antonio Alvarez Martín, de cuarenta y nueve años, casado, Procurador, natural de Madrid, y Manuel Roldán Martínez, de cuarenta y tres años, casado, empleado, hijo de Pedro y Cesárea, natural de Villar del Olmo, domiciliados ambos últimamente en esta ciudad, y cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho días, a ser reducidos a prisión en causa que se les sigue sobre falsedad y estafa; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido de dichos procesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 12 de junio de 1922.

Bibiano Garzón.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 1.652) (B.—1.005)

ALMADEN

Martínez Ramírez (Justo), hijo de Pedro y de Antonia, de treinta y cuatro años, casado, tratante, domiciliado últimamente en Alicante, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Almadén, para hacerle entrega de la cantidad que le fué ocupada y embargada en la causa que se le sigue en unión de otro, con el núm. 3 de este año, por sustracción de un maletín y efectos.

Almadén, 12 de junio de 1922.

El Juez instructor,

Germán Sánchez.

(Núm. 1.674) (B.—1.007)

Río Sancho (Manuel), hijo de Antonio y María, de treinta y nueve años, soltero, vendedor ambulante, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Almadén, para hacerle entrega de la cantidad que le fué ocupada y embargada en la causa que se le sigue en unión de otro, con el núm. 3 de este año, por sustracción de un maletín y efectos.

Almadén, 12 de junio de 1922.

El Juez instructor,

Germán Sánchez.

(Núm. 1.674) (B.—1.008)

Juzgados Militares

TETUAN

Alberto Alastuey Santos, hijo de Luis y de Petra, natural de Pamplona, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Pamplona, vecindado en Madrid, Capitán general de la primera Región,

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

DECANATO

En virtud de providencia de diez y nueve del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales D. José Gundián y Laguna, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos veintidós.— José Oppelt.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia,

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(A.—506)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio sumario seguido por D. Rafael Calleja Gómez contra doña Josefa Carrasco García y D. Valentín de la Campa y Capa, como herederos de D. Antonio de la Campa y Capa, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito que se describe en la forma siguiente:

Una casa en construcción en el paseo del Rey, número diez y ocho duplicado, distrito de Palacio, que constaría de seis plantas y cuatro patios, que ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil setenta pies y noventa y un decímetros de otro también cuadrado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juz-

nació en 16 de enero de 1896, de oficio electricista, edad veintiséis años, su religión (J. A. R.), su estado soltero, estatura 1'669 metros, sus señas éstas: pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color sano, alfé marcat, producción buena, señas particulares sargento de Infantería del Grupo de Fuerzas Indígenas de Tetuán, núm. 1, procesado por actos deshonestos, comparecerá ante el Alférez de Infantería D. Arturo O. Neill Abajo, Juez instructor de este Grupo, residente en Tetuán; bajo apercibimiento que, de no ejecutarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.

Tetuán, 29 de mayo de 1922

El Alférez Juez instructor,
Arturo O. Neill Abajo.

(Núm. 1.645) (B.—995)

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura de Ultramar, número quince mil quinientos cincuenta y siete, a favor de Felipe Lezana Pérez, comprensiva de un resguardo expedido por el Ministerio de la Guerra por doscientas doce pesetas veinticinco céntimos, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare lo presente en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo; transcurrido el cual, sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado documento, conforme a lo dispuesto por la Real orden de diez y siete de abril de mil novecientos trece.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos veintidós.

El Director general,
P. O.
Moisés Aguirre.

(A.—505)

Dirección general de Obras públicas

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 a 19 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto asciende a 154.874'88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.540 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director general,

P. O.

Firmado.

(E.—301)

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 a 13, números 3 a 1C del kilómetro 14 y números 3 a 10 del kilómetro 18 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 145.330 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.650 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director general,

P. O.

Firmado.

(E.—302)

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 a 14 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 57.690'87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 570 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director general,

P. O.

Firmado.

(E.—303)

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas

hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 27 y 28 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 15.707'85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 150 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director general,

P. O.

Firmado.

(E.—304)

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15 a 21 de la carretera de Perales de Tajuña a Albares, cuyo presupuesto asciende a 40.508'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director General,

P. O.

Firmado.

(E.—305)

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y

firme de los kilómetros 26 a 29 de la carretera de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, cuyo presupuesto asciende a 25.661'04 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director general,

P. O.

Firmado.

(E.—306)

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, cuyo presupuesto asciende a 14.777'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director general,

P. O.

Firmado.

(E.—307)

Ayuntamientos

ALAMEDA DEL VALLE

Durante todo el mes actual pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas rústicas y urbana, las relaciones de altas y bajas correspondientes, debidamente reintegradas y documentadas, sin lo cual no serán admitidas.

Alameda del Valle, 8 de junio de 1922.

El Alcalde,

Federico Ramírez.

(Núm. 1.632.)